



DECRETO NÚMERO **0815-09-2018**

Por el cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad en la planta global de cargos del Departamento del Cauca.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el Artículo 305, numeral 2 y la ley 909 de 2004,

CONSIDERANDO:

En la planta global de cargos administrativos de la Gobernación del Departamento del Cauca, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones del Sector Educativo, existe una (1) vacante definitiva de **CELADOR CODIGO 477 GRADO 04**, ocasionada por la declaratoria de vacante del(a) Señor(a) **SALDAÑA GONZALEZ OVIDIO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 4715559, según Resolución No.08453 de fecha 25 de agosto de 2017.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, con ocasión de la suspensión provisional parcial del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 por parte del Consejo de Estado, expidió la Circular 003 del 11 de junio de 2014, en la cual señaló que "si bien es cierto las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y excepcionalmente a través de nombramiento en provisionalidad, deberán en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la ley 909 de 2004 y 9º del Decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer dichas vacantes".

Mediante comunicado del 12 de septiembre de 2017, el Profesional Universitario de Gestión de Talento Humano De la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, hace constar que no existe un servidor público de carrera administrativa con empleo y grado inmediatamente inferior al cual se pueda encargar.

La Secretaria de Hacienda del Departamento del Cauca, expidió certificado de viabilidad presupuestal para realizar el nombramiento en provisionalidad en el cargo de **CELADOR CODIGO 477 GRADO 04**, al (a) Señor (a) **FABIAN ARMANDO ESCOBAR RIVERA**.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad en el empleo de **CELADOR CODIGO 477 GRADO 04**, en la planta de personal de la Gobernación del Cauca financiada con recursos del Sector Educativo, al señor (a) **FABIAN ARMANDO ESCOBAR RIVERA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 16897564 expedida en La Florida, quien desempeñara las funciones propias de su cargo en La (El) **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO EL ORTIGAL** sede **COMERCIAL EL ORTIGAL (sede principal)** del Municipio de Miranda (Cauca).

ARTICULO SEGUNDO: La persona nombrada en el presente acto administrativo, deberá tomar posesión del empleo en la Oficina Gestión del Talento Humano de la Secretaría General de la Gobernación del Cauca, previo el cumplimiento de requisitos legales.

Handwritten signature



Continuación Decreto No. **0815-09-2018**

ARTÍCULO TERCERO: Regístrese la novedad, remítase copia de la misma a las Oficinas de Nomina, Bienestar y Seguridad Social y Hojas de Vida para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Conforme a lo dispuesto en a Circular No.038 de 2015 y las que la adicionen y la modifiquen, para todos los efectos legales en términos de oponibilidad, publíquese el presente Acto Administrativo por el término de diez (10) días en link cauca.gov.co/talento-humano de la página web de la entidad.

ARTICULO QUINTO. Comuníquese y notifíquese el presente Acto Administrativo a **FABIAN ARMANDO ESCOBAR RIVERA**, en la Dirección Calle 8 No.3-33- del Municipio de Miranda-Cauca- Celular: 3145258800, Email: carescobar.0808@hotmail.com.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo, rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán, a **06 SET. 2018**

OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
Gobernador

Aprobó: YOLANDA MENESES MENESES - Secretaria de Educación y Cultura

Vo.Bo : Gerson Alexander Flórez Fajardo – Profesional U- Líder Gestión del Talento Humano Educativo

Reviso: Gísela Jazmín Díaz Fernández - Profesional U – Gestión del Talento Humano Gobernación del Cauca

Reviso: Andrea Salazar Burbano - Profesional U – Gestión del Talento Humano Educativo

Reviso: Karen Fernández – T.A. Administración de Planta Gestión - del Talento Humano Educativo

Digito: Astrid Agredo Velasco- T. A. Gestión del Talento Humano Educativo



GOBERNACIÓN DEL CAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CAUCA

HOY 07 SEP 2018

HORA: 10.47.

NOTIFICADO: Fabian Armando Escobar Perera

IDENTIFICADO (A) CON C.C. No. 16 897564

EL DECRETO () RESOLUCIÓN (x) No. 915-09-2018

[Signature]
QUIEN NOTIFICA

Fabian A Escobar
QUIEN RECIBE